

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Evaluación e incorporación de nuevas fuentes de financiación al SGSSS. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, adelantará de manera progresiva la identificación, estudio e incorporación de nuevas fuentes de financiación para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Estas acciones deberán orientarse a asegurar la progresividad en la atención en salud, el acceso oportuno a tratamientos y el crecimiento adecuado y sostenible de los recursos destinados a la prestación de servicios en todos los niveles y regiones del país.

PARÁGRAFO. Las entidades responsables indicadas en este artículo deberán presentar anualmente un informe al Congreso de la República, en el cual se detallen las fuentes de financiación analizadas y la viabilidad de su inclusión en el Presupuesto General de la Nación como mecanismo de sostenibilidad del SGSSS. El primer informe deberá entregarse transcurrido un (1) año desde la fecha de sanción de la presente ley.



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

El sistema de salud colombiano atraviesa una coyuntura crítica marcada por profundas tensiones estructurales y limitaciones financieras que comprometen su viabilidad a mediano y largo plazo. A los retos históricos se suman dinámicas como el aumento sostenido de la carga de enfermedad, la dispersión en los esquemas de gestión del riesgo, la desarticulación institucional y un financiamiento insuficiente que no responde al crecimiento real de las necesidades poblacionales. Estas problemáticas se agravan en un escenario político caracterizado por la dificultad para alcanzar consensos que viabilicen reformas estructurales. Aunque el país ha avanzado en la configuración de un modelo de aseguramiento con participación pública y privada, los recursos actuales no bastan para cubrir integralmente el costo de la atención en salud, situación que se refleja en el deterioro de la red prestadora, las dificultades de flujo de recursos a EPS e IPS, y la consiguiente afectación al acceso efectivo de la ciudadanía a los servicios.

Ante este panorama de creciente demanda y rigidez presupuestal, resulta imperativo que el Estado colombiano adopte de manera progresiva una estrategia regulada y sistemática para incorporar nuevas fuentes de financiamiento en salud. Estas fuentes deben concebirse como instrumentos innovadores, complementarios a los esquemas tradicionales, que permitan ampliar la base de recursos disponibles para garantizar el acceso, fortalecer la equidad en la atención, y facilitar la adopción de tecnologías sanitarias. La comunidad internacional ha documentado la necesidad de diversificar las fuentes de financiación para lograr sostenibilidad en los sistemas de salud (Faulkner et al., 2019), reconociendo que los mecanismos convencionales presentan límites estructurales. Por tanto, avanzar hacia esquemas alternativos —con participación multiactor, nacional e internacional— no solo es deseable, sino urgente para garantizar la suficiencia financiera, la calidad en la prestación y la respuesta del sistema frente a los desafíos epidemiológicos y sociales contemporáneos.